



Comisión de Hacienda
Viernes 12 de septiembre de 2014 a las 13:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Integrantes de la Comisión:

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. José Alberto Galarza Villaseñor,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

Asuntos Pendientes

- 1. SEGUIMIENTO DEL CASO DEL ADEUDO QUE REPORTA LA MTRA. MARÍA VIRGINIA CARLA RUVIO FLORES, CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.** Oficio número AG/3876/2014, de fecha 02 de julio, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, mediante el cual emite la opinión jurídica de acuerdo con las instrucciones de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, dirigidas a dicha Oficina, mediante el oficio IV/07/2011/1192/II, de fecha jueves 07 de julio de 2011, mediante el cual se notificó el acuerdo de la H. Comisión de Hacienda de fecha 06 de julio de 2011; respecto del caso del adeudo que reporta la Mtra. María Virginia Carla Ruvio Flores, por un monto de \$6,614.26 (SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 26/100 M.N.), con motivo de la entrega-recepción de la Unidad de Servicio Social del Centro Universitario de la Costa; **asunto en el que se solicitó presentar denuncia penal con fundamento en el artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de esta Casa de Estudios** y resuelve: PRIMERO. Que es procedente la solicitud enviada a esa Oficina en los términos del considerando PRIMERO de esta opinión jurídica. SEGUNDO. Que no existen elementos jurídicos bastantes para entablar un procedimiento legal alguno, al no observarse un procedimiento administrativo uniforme, sancionar y cumplimentar todos los requisitos previstos por la normatividad que binde CERTEZA alguna de los hechos; razón por la cual esta Oficina procederá a dar de baja el asunto en comento. TERCERO. Que de considerarse como adeudo es viable catalogar de INCOBRABLE en los términos del artículo 146-A del Código Fiscal de la Federación, en apoyo a lo manifestado en los considerandos SEGUNDO y TERCERO de este dictamen jurídico; razón por la cual esta Oficina procederá a dar de baja el asunto en comento.
En sesión del 01 de septiembre de 2014 se acordó: Citese a la Mtra. María Virginia Carla Ruvio Flores, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda exponga ante sus integrantes la situación referente a la entrega-recepción de la Unidad de Servicio Social del Centro Universitario de la Costa, con un adeudo por un monto de \$6,614.26 (SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 26/100 M.N.), de la cual es la resguardante.
1.1. ACUERDO. Se tiene a la C. María Virginia Carla Ruvio Flores, presentando los argumentos relacionados con la entrega-recepción de la Unidad de Servicio Social del Centro Universitario de la Costa.



- 1.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la C. María Virginia Carla Ruvio Flores, para que a la brevedad entregue al Centro Universitario de la Costa los bienes faltantes en la entrega recepción de la Unidad de Servicio Social del Centro Universitario de la Costa, o de lo contrario deposite a la cuenta de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$6,614.26 (SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 26/100 M.N.), que corresponde a su valor, de lo contrario el expediente será turnado a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo General Universitario.
 - 1.3. **ACUERDO.** Instrúyase a las entidades de la Red Universitaria para que a la brevedad formen las medidas necesarias a fin de que a la fecha, se encuentren solventadas las observaciones relacionadas con las entregas-recepción (inventarios y comprobaciones) de sus dependencias.
2. **PRESUPUESTO AMPLIADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2014, PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS, FONDOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.**

En sesión del 23 de julio de 2014 se acordó: Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando la propuesta preliminar del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2014, misma que será analizada por los integrantes de la Comisión y valorada en una próxima sesión.

- 2.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando de nueva cuenta la propuesta preliminar del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2014, misma que será analizada por los integrantes de la Comisión y valorada en una próxima sesión.
- 2.2. **ACUERDO.** Se reconocen como comprometidos, del Subsidio Ordinario 2013 (1101), las cantidades de: \$1,253,245.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas; \$4'801,480.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial; \$3'256,330.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100), al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; \$989,480.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN.), al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; \$265,908.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.); al Centro Universitario de Ciencias de la Salud; \$209,807.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño; \$3'750,627.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural; \$367,039.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; \$35'199,098.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de Tonalá; \$265,838.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); al Centro Universitario de los Altos; \$598,906.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de la Ciénega; \$7,363.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario del Sur; \$141,055.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de la Costa; \$226,884.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de la Costa Sur; \$251,121.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario del Norte;



\$128,284.00 [CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.], al Centro Universitario de los Valles; \$2'791,328.00 [DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.], al Sistema de Educación Media Superior; \$29,457.00 [VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.], a la Contraloría General; \$280,767.00 [DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.], a la Rectoría General; \$367,549.00 [TRESCIENTOS TOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.], a la Vicerrectoría Ejecutiva; \$5'141,190.00 [CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación General Académica; \$5'686,515.00 [CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación General Administrativa; \$620,687.00 [SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.], a la Dirección de Finanzas; \$500,910.00 [QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización; \$101,685.00 [CIENTO UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social; \$31,841.00 [TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional; \$1'498,237.00 [UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación General de Tecnologías de Información; \$19,720.00 [DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.], a la Secretaría General; \$75,407.00 [SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación General de Patrimonio; \$161,396.00 [CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación de Estudios Incorporados; \$401,233.00 [CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.]; a la Coordinación de Seguridad Universitaria; \$589,286.00 [QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación General de Recursos Humanos; \$2'400,265.00 [DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.] a la Coordinación de Control Escolar; \$33,035.00 [TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación General de Transparencia y Archivo General; \$192,624.00 [CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.], a la Coordinación General de Comunicación Social; mismos que deberán capturar en el módulo correspondiente del Sistema Institucional de Información y Administración Universitaria (SIIAU), con cargo al fondo 1103".

- 2.3. **ACUERDO.** Se reconocen como comprometidos, de los Ingresos Autogenerados 2013 (1102), las cantidades de: \$41,500.00 [CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.], al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas; \$10'754,290.00 [DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.], a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial; \$8'417,638.00 [OCHO MILLONES CUATROCIENTOSDIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100], al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; \$4'526,208.00 [CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.], al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; \$7'676,970.00 [SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.], al Centro Universitario de Ciencias de la Salud; \$8'086,184.00 [OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.], al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño; \$2'153,493.00 [DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.], a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$6'845,448.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias: \$2'893,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de Tonala, \$3'618,303.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.); al Centro Universitario de los Altos: \$3'484,167.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de la Clonégua: \$830,334.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario del Sur: \$5,506.00 (CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de la Costa: \$1'328,979.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de la Costa Sur: \$48,641.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario del Norte: \$5,013.00 (CINCO MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de los Valles: \$1'787,464.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de los Lagos: \$19'305,346.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), al Sistema de Educación Media Superior: \$346,949.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), al Sistema de Universidad Virtual: \$75,552.00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), a la Rectoría General: \$1'288,019.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), a la Vicerrectoría Ejecutiva: \$656,192.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación General Académica: \$11'775,782.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación General Administrativa: \$1'801,669.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), a la Dirección de Finanzas: \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización: \$779,319.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social: \$10,775.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional: \$67,284.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación General de Tecnologías de Información: \$10,331.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), a la Secretaría General: \$11,739.00 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), a la Oficina del Abogado General: \$218,125.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación General de Patrimonio: \$23,716.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación de Estudios Incorporados: \$17,687.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación General de Recursos Humanos: \$492,953.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación de Control Escolar: \$287,172.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación General de Comunicación Social; mismos que deberán capturar en el módulo correspondiente del Sistema Institucional de Información y Administración Universitaria (SIIAU), con cargo al fondo 1102".

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (52) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



2.4. ACUERDO. Se reconocen como comprometidos, los Compromisos Institucionales 2013 y los Fondos Institucionales Participables 2013 siguientes, por las cantidades de:

Dependencia	Compromisos Institucionales 2013	Monto
Coordinación de Control Escolar	Examen de Admisión	\$2'320,000.00
Coordinación General de Tecnologías de Información	Licencias de Software y Servicios de Voz y Datos	\$623,789.00
Coordinación General Administrativa	Contribuciones y Seguros Diversos	\$7'405,348.00
Coordinación General Administrativa	Infraestructura Física de la Administración General	\$16'053,077.00
Coordinación General Administrativa	Infraestructura Física de la Red	\$59'315,515.00
Oficina del Abogado General	Juicios	\$451,296.00
Rectoría General	Reserva Contingente	\$73,055.00
Rectoría General	Previsiones de Rectoría General	\$241,347.00
Vicerrectoría Ejecutiva	Membresía y Previsiones Institucionales	\$377,416.00
Coordinación General Académica	Revisión y Actualización Curricular	\$46,943.00
Sistema de Educación Media Superior	Contraparte Institucional Programa de Infraestructura Educación Media Superior	\$25'905,055.00
Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA	Premio FIL de Literatura en Lenguas Romanas y Aportaciones a FIL	\$726,000.00
Dependencia	Fondos Institucionales Participables 2013	Monto
Coordinación General Académica	Desarrollo Académico	\$3'410,419.00
Coordinación General Académica	Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	\$387,196.00
Coordinación General Académica	Becas	\$22'864,741.00
Coordinación General Académica	Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	\$7'546,072.00
Coordinación General Académica	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	\$14'068,436.00
Coordinación General de Servicios a Universitarios	Estudiantes Sobresalientes	\$2'228,715.00

Las dependencias señaladas deberán capturar en el módulo correspondiente del Sistema Institucional de Información y Administración Universitaria (SIIAU) con cargo a los fondos correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2.5. **ACUERDO.** Se reconocen como comprometidos, los "Fondos Externos Determinados 2013" siguientes, por las cantidades de:

Dependencia	Fondos Externos Determinados 2013	Monto
Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013 y otros.	\$41,096,803.00
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013 y otros.	\$32'616,687.00
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013 y otros.	\$34'697,440.00
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013 y otros.	\$38'267,852.00
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013.	\$27'018,824.00
Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural	Otros.	\$1,832.00
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013 y otros.	\$36'077,029.00
Centro Universitario de Toniná	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011 y 2012. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013.	\$76'414,375.00
Centro Universitario de los Altos	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013 y otros.	\$24,370,051.00
Centro Universitario de la Clínica	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013.	\$20'595,750.00
Centro Universitario del Sur	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013 y otros.	\$20'433,226.00
Centro Universitario de la Costa	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013 y otros.	\$19'715,148.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Fondos Externos Determinados 2013	Monto
Centro Universitario de la Costa Sur	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013 y otros.	\$20'854,867.00
Centro Universitario del Norte	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013.	\$20'389,372.00
Centro Universitario de los Valles	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013.	\$26'684,520.00
Centro Universitario de los Lagos	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011, 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013.	\$20'940,550.00
Sistema de Universidad Virtual	Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2012, 2013. Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013 y otros.	\$17'329,929.00
Coordinación General Académica	Estímulos Académicos	\$78'983,429.00
Coordinación General Administrativa	Ampliación de la Oferta Educativa 2008. Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior 2009 y 2010. Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011. CONACYT.	\$51'103,144.00
Dirección de Finanzas	Obligaciones Fiscales S.H.C.P.	\$10'123,618.00
Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	Otros	\$332,279.00
Coordinación de Vinculación y Servicio Social	Otros	\$4,707.00
Coordinación General de Tecnologías de Información	Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2012. -CUDI RED NIBA.	\$7'483,694.00

Las dependencias señaladas deberán capturar en el módulo correspondiente del Sistema Institucional de Información y Administración Universitaria (SIIAU) con carga a los fondos correspondientes.



Asuntos Nuevos

1. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONVENIO 290805 UDG CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio número VR/1644/2014, de fecha 29 de agosto, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite para su aprobación previa al ejercicio, el oficio CGADM/4060/2014, signado por la Mtra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa, en el cual da a conocer la firma del Convenio 290885_UDG con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por un monto de \$1'656,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la Convocatoria de 2do. Año de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional Convocatoria 2014 (2), lo anterior con base en el resolutivo quinto del dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014.

Nota. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, resolutivo QUINTO: Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad al resolutivo QUINTO del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, se autoriza a la Coordinación General Administrativa, a ejercer la cantidad de \$1'656,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la Convocatoria de 2do. año de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional Convocatoria 2014 (2), misma que será considerado en el dictamen de ampliación correspondiente.
2. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS.** Oficio número 1885/2014, de fecha 28 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 002/2014. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
 - 2.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
3. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.** Oficio número 1894/2014, de fecha 29 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 010/2014. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
 - 3.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



4. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS.** Oficio número 1937/2014, de fecha 09 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada "Edificio para Laboratorios y Servicios de la División de Ciencias Básicas sexta Etapa", ubicada en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, bajo el concurso No. U-003-CUCEI-2013, según orden de revisión 061/2014. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 4.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
5. **PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO.** Oficio número CGP/984/2014, de fecha 04 de septiembre de 2014, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de agosto del presente año.
- 5.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de agosto del presente año.

Asuntos varios

6. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO FG GROUP CONSULTORES FISCALES ASOCIADOS, S.C., DIRECCIÓN DE FINANZAS.** Oficio número VR/1691/2014, de fecha 2 de septiembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual y de acuerdo al oficio DF/1/0530/201, turnado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, solicita con fundamento en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la contratación de los servicios profesionales del Despacho FG Group Consultores Fiscales Asociados, S.C., para llevar a cabo los servicios que se describen a continuación: Asesoría fiscal necesaria para realizar la gestión y trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria, para lograr la obtención de compensaciones y ahorros en las obligaciones fiscales de las retenciones por concepto de pago de sueldos y salarios de la nómina de la Universidad de Guadalajara, por los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, así como el beneficio por el ejercicio fiscal correspondiente al 2014, de conformidad a lo establecido en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de diciembre de 2008, a fin de lograr el fortalecimiento financiero de esta casa de estudios. Se adjunta la propuesta técnico-económica, para mayor referencia. El Mtro. Cárdenas manifiesta que la Universidad no requerirá una asignación presupuestal, ya que los honorarios se cubrirán de la obtención de los ahorros generados en cada uno de los meses de los ejercicios mencionados, los cuales serían sobre una comisión del 16% más el IVA, de acuerdo con los beneficios logrados por la gestoría del mismo. Asimismo, cabe señalar que no requiere anticipo, ya que refieren que, considerado el proyecto es a éxito los honorarios se cubrirán una vez que la Universidad haya recibido la validación de la correcta aplicación del beneficio por parte de la autoridad fiscal (SAT), el pago se realizará vía depósito o transferencia bancaria, contra entrega de facturas y previa validación de los productos a entregar, asimismo, el Despacho se compromete con la Universidad a ser obligado solidario. Finalmente, el Director de Finanzas manifiesta que el Despacho ha mostrado evidencias de contar con amplia experiencia sobre sus servicios prestados a otras universidades, con resultados satisfactorios, motivo por el cual se considera que de llevar el caso de esta institución, podrán obtenerse los beneficios, compensaciones y ahorros fiscales.



Nota Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27 fracción II: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:...II Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia".

6.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que ha demostrado evidencias de contar con amplia experiencia sobre sus servicios prestados a otras Universidades con resultados satisfactorios, se autoriza a la Dirección de Finanzas a contratar directamente los servicios profesionales del "Despacho FG Group Consultores Fiscales Asociados", S.C., para llevar a cabo la asesoría fiscal necesaria para realizar la gestión y trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria, para logara la obtención de compensaciones y ahorros en las obligaciones fiscales de las retenciones por concepto de pago de sueldos y salarios de la nómina de la Universidad de Guadalajara, por los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, así como el beneficio por el ejercicio fiscal correspondiente al 2014, cuyo importe de comisión corresponderá al 16% más el IVA, de acuerdo con los beneficios logrados de la gestión.

Se dio por concluida la sesión a las 17:20 hrs. del día que se fecha.


Mtro. Hicóatl Tonatiuh Bravo Padilla,
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda


Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Dr. Martín Vargas Magaña


C. José Alberto Estrella Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos